

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Anapia, 20 de junio del 2024

**OFICIO N° 033 – 2024-DREP-UGELY-IES SUANA/CORA IE**

**AL** : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

**DE LA** : Comisión de Racionalización CORA-IES "SUANA"

**ASUNTO** : Informe sobre el Proceso de Racionalización 2024

**Referencia** : R.V.M. N° 071-2024-MINEDU  
Resolución Directoral N° 009 – 2024- IES SUANA

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre los resultados del Proceso de Racionalización llevado a cabo en el presente año fiscal 2024, en el ámbito de la Institución Educativa Secundaria "Suana" que tiene como Características: (Polidocente completo), Modalidad Educativa: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, Código Modular: 1720291, Zona: RURAL, cuyo detalle es el siguiente:

**I.- ANTECEDENTES Y BASE LEGAL**

- 1.1. Mediante R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".
- 1.2. Que en mérito R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, el Director de la Institución Educativa Secundaria "Suana", mediante Resolución Directoral N° 009 – 2024- IES SUANA, conformó la Comisión de Racionalización (CORA-IE) 2024.
- 1.3 Que mediante Acta de Reunión, celebrada el día 06 de agosto, se conformó la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa Secundaria "Suana".
- 1.3. Que mediante Acta de evaluación y diagnóstico de la Institución Educativa del CORA IE, celebrada el 06/08/2024, se realizó la evaluación y diagnóstico de la IE con la finalidad de determinar la necesidad o excedencia de personal docente, directivo, jerárquico y de auxiliar de educación.
- 1.4. Que mediante Acta de Evaluación de excedentes de la Institución Educativa de fecha 06/08/2024, se determinó en base a los criterios establecidos en la norma cuales eran los docentes, directivos, jerárquicos y/o de auxiliar de educación excedentes.

## II.- DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS

Actualmente, según las Nóminas Oficiales de Matrícula (SIAGIE), existe una población estudiantil de 35 estudiantes, distribuidos en 05 secciones, con un promedio de 07 alumnos por sección.

### EBR SECUNDARIA

N°	NIVEL / MODALIDAD	SECCIONES SEGÚN METAS DE ATENCIÓN	MATRICULADOS SEGÚN EL SIAGUE	PROCESO DE MATRICULA	TOTAL DE ALUMNOS 2024	INCLUSIVO REGISTRADO SIAGIE	INCLUSIVOS OCULTOS – PROCESO DE REGISTRO
1	EBR SECUNDARIA	5	35	0	35	0	0

Denominación	Condición		Total
	Nombrado	Contratado / Plaza Vacante	
Directivo	1	0	1
Jerárquico	0	0	0
Docente + Docente de E. Física.	6	1	7
Auxiliar de Educación	1	0	1
Secretaria	0	0	0
Personal de servicio	0	1	1
Oficinista	0	0	0
Otros (agregar filas si existen más cargos de personal administrativos).	0	0	0
Profesional de la Salud	0	0	0
Otros (AIP, CRT, BANDA, ARTE, DANZA)	0	0	0
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>10</b>

## III.- CONCLUSIÓN

Como conclusión general los miembros de la CORA IE, fundamentamos legalmente los siguientes puntos.

### a. EXCEDENTES

Como resultado del proceso de evaluación y racionalización de plazas 2024, se determina que la Institución Educativa Secundaria "Suana" no cuenta con personal y plazas excedentes.

N°	PLAZA	SERVIDOR	CONDICIÓN	CARGO / NIVEL O MODALIDAD	MOTIVO
1	---	----	---	---	---
2	----	----	---	---	----

**b. REQUERIMIENTO DE PLAZAS**

La IE no cuenta con requerimientos de personal docente, directivo, jerárquico o de auxiliar de educación para el periodo 2024.

Nº	CARGO	ESPECIALIDAD	SUSTENTO DEL REQUERIMIENTO
1	--	--	--

**c. SERVIDORES PÚBLICOS SIN AULA A CARGO<sup>1</sup>**

Se informa que la IE no cuenta con servidores sin aula a cargo.

Nº	PLAZA	DNI	SERVIDOR	MOTIVO POR EL CUAL NO TIENE AULA A CARGO
1	---	---	---	---
2	---	---	---	---

**IV.- RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.**

No se tienen recomendaciones y sugerencias.

En señal de conformidad, la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa Secundaria "Suana" suscriben el presente Acta de Evaluación del Docente Excedente.

Anapia, 12 de agosto del 2024.

Atentamente;



*William Leonid Palacios Valenzuela*  
DIRECTOR

DIRECTOR-PRESIDENTE CORA IIEE  
DNI: 41364320

*Eulogio Ramiro Hancco Paco*

DOCENTE REPRESENTANTE  
EULOGIO RAMIRO HANCCO PACO  
DNI: 024461767

*Alberto Yupanqui Huanca*

AUXILIAR REPRESENTANTE  
ALBERTO YUPANQUI HUANCA  
DNI: 01804916

<sup>1</sup> Deben señalar los docentes que no cuentan con carga horaria en todos los casos tales como daip, crt, banda, arte, danza, etc.

## Resolución Directoral N° 009 – 2024- IES SUANA

Anapia, 07 de agosto del 2024

Visto, el acta de conformación de comisiones para el año 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, el anexo 6 de la Resolución de Secretaria General N° 014-2019-MINEDU establece el consolidado de integrantes y funciones de las comisiones, comités y órganos que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Resolución de Secretaria General N° 014-2019-MINEDU, RV N° 148-2023-MINEDU y estando conforme a lo acordado en **reunión presencial** de la comunidad educativa;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** - **RECONOCER** a los miembros de la **COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN** de la Institución Educativa Secundaria SUANA del distrito Anapia del ámbito de la UGEL Yunguyo, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	EMAIL (opcional)
DIRECTOR	PALACIOS VALENZUELA, William Leonid	413643 20	931777050	leonidvalenzuela@gmail.com
REP. DOCENTES	HANCCO PACO, Eulogio RAmiro	024461767	951937137	ramiroh76@hotmail.com
REP. AUXILIARES	YUPANQUI HUANCA, Alberto	01804916	970269843	yupanquihuanca@hotmail.com

**ARTICULO 10.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a cada miembro inmerso en la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones de conformidad a las normas establecidas.

**ARTÍCULO 11.** - **COMUNICAR** a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Lic. William Leonid Palacios Valenzuela  
DIRECTOR